V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.8773 — LetterOne/BASF/Wintershall DEA)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 38/08)

1. El 24 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— LetterOne Holdings («LetterOne», Luxemburgo).

— BASF S. E. («BASF», Alemania).

— Wintershall DEA, que estará controlada conjuntamente por LetterOne y BASF.

LetterOne y BASF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Wintershall DEA.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— LetterOne: sociedad de cartera de inversiones privada centrada en inversiones en el sector de la energía. LetterOne es propietaria de DEA Deutsche Erdoel AG, empresa internacional de prospección y producción de petróleo y gas.

— BASF: principalmente activa en el sector químico, con una cartera dividida en productos químicos, productos de alto rendimiento, materiales y soluciones funcionales, soluciones agrícolas, petróleo y gas. BASF es propietaria de Wintershall Holding GmbH que se dedica a la prospección y producción de petróleo y gas, entre otras cosas, en Europa.

— Wintershall DEA: combinará las actividades empresariales de Wintershall y DEA y se dedicará principalmente a la prospección y producción de petróleo y gas y, de forma limitada, al transporte de gas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8773 — LetterOne/BASF/Wintershall DEA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË